

# especial

## Suplemento Gaceta CCH

## Número 1

28 de Mayo de 2015

- 1. Lineamientos y prioridades institucionales para orientar los planes y programas de trabajo de las instancias de Dirección y los proyectos del personal académico de tiempo completo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades para el ciclo escolar 2015-2016.
- 2. Calendario para la entrega de proyectos e informes de las instancias de Dirección y del personal académico de tiempo completo.
- 3. Normatividad para la presentación y evaluación de proyectos e informes anuales del personal académico de tiempo completo.
- 4. Orientaciones para el desarrollo de los proyectos de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria 2015-2016.
- 5. Acuerdo del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.



## Suplemento especial *Gaceta CCH*, Número 1, 28 de mayo de 2015

1. Lineamientos y prioridades institucionales para orientar los planes y programas de ti	ra-
bajo de las instancias de Dirección y los proyectos del personal académico de tiempo co	m-
pleto de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades para el ciclo esco	lar
2015-2016.	

- 2. Calendario para la entrega de proyectos e informes de las instancias de Dirección y del personal académico de tiempo completo.
- 3. Normatividad para la presentación y evaluación de proyectos e informes anuales del personal académico de tiempo completo.
- 4. Orientaciones para el desarrollo de los proyectos de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria 2015-2016.
- 5. Acuerdo del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

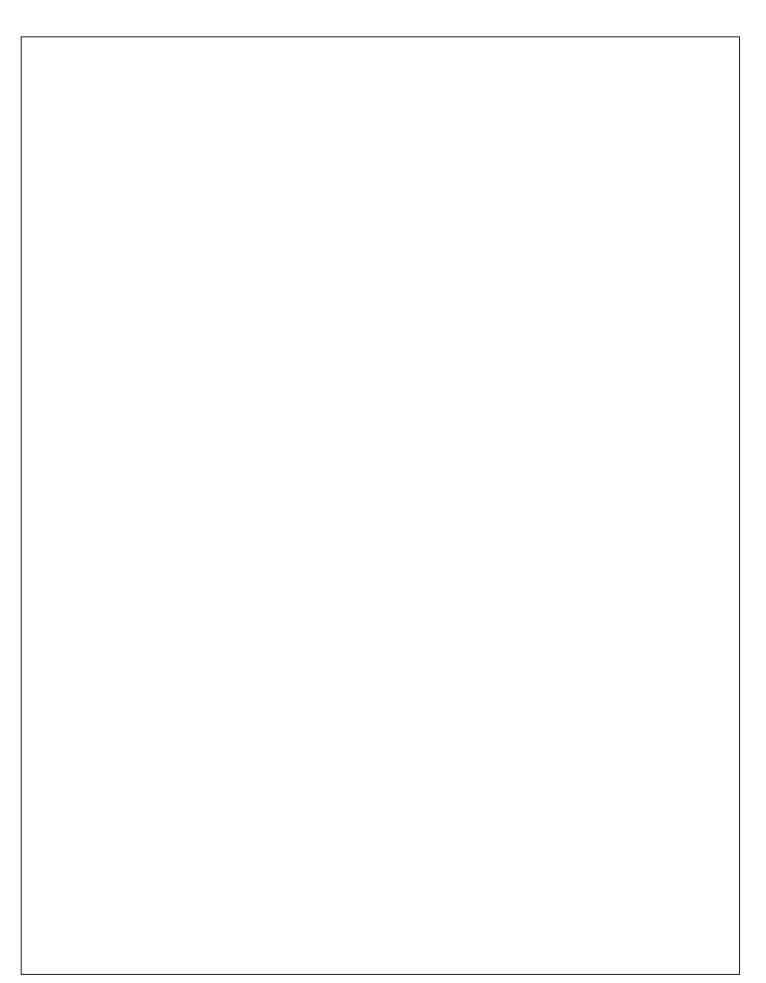
39

4

8

10

30



## **PRESENTACIÓN**

Este suplemento tiene el propósito de informar a los profesores de tiempo completo e instancias de Dirección de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, las disposiciones vigentes relacionadas con las orientaciones y la normatividad para la presentación y evaluación de proyectos e informes de trabajo global, así como las fechas para su entrega.

En el **Plan de Desarrollo de la UNAM 2011-2015**, se señala que en la formación del bachillerato universitario se debe:

- 1. Mejorar la calidad y pertinencia de los programas de formación de los alumnos de la UNAM e incrementar la equidad en el acceso a aquellos métodos, tecnologías y elementos que favorezcan su preparación y desempeño, y
- 2. Fortalecer el bachillerato de la UNAM y su articulación con los otros niveles de estudio.

Asimismo, el *Plan General de Desarrollo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades* **2014-2018**, con base en el Modelo Educativo, propone mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos en el aula, a través del fortalecimiento y desarrollo de la práctica docente; también propone mejorar el egreso escolar de los alumnos y atender la formación integral de éstos mediante la instrumentación de diversos programas de apoyo.

A lo largo de este ciclo escolar, el Colegio se propone mejorar la práctica docente por medio de un programa integral de profesionalización del docente y propiciar la investigación y producción académica de materiales didácticos, al igual que continuar con el proceso de actualización de los Programas de Estudio de las materias de 5° y 6° semestres.

En cuanto a otros elementos de la formación de los alumnos, se propone consolidar el aprendizaje del Inglés y Francés en sus cuatro habilidades, así como fortalecer los Departamentos de Opciones Técnicas y Educación Física.

Aunado a lo anterior, se buscará disminuir el índice de alumnos que presentan problemas en el bachillerato, tales como reprobación, rezago y ausentismo, respaldándose en el Programa Institucional de Tutorías (PIT) y en el Programa Institucional de Asesorías (PIA), los cuales apoyan la trayectoria escolar de los alumnos de manera preventiva y remedial con un trabajo académico colegiado, organizado y sistemático.

Asimismo, se pretende impulsar actividades y proyectos que motiven a alumnos regulares y de alto rendimiento académico a potencializar la calidad de sus aprendizajes.

A partir de lo anterior, le corresponde al H. Consejo Técnico precisar los lineamientos y las prioridades institucionales para orientar los planes y programas de trabajo de profesores e instancias de la Dirección de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades como lo establece la normatividad universitaria.

DIRECCIÓN GENERAL ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES Gaceta CCH, Suplemento especial, Número 1, 28 de mayo de 2015. 1. LINEAMIENTOS Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES PARA ORIENTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y LOS PROYECTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016

La Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, como parte de la UNAM, tiene la responsabilidad de responder a las demandas educativas y sociales del país, lo que la ha llevado a mantener su liderazgo académico por medio de acciones que le permiten estar a la vanguardia; a estos retos la planta académica del Colegio contribuye con su actividad fundamental, la docencia frente a grupo, de la que se desprenden diversas actividades que se llevan a cabo para el cumplimiento de los programas de estudio que se imparten.<sup>1</sup>

La función docente<sup>2</sup> se concreta en un proceso de **planeación, desarrollo** y **evaluación** de los aprendizajes que se construyen, teniendo como finalidad la calidad de la enseñanza en el marco de los lineamientos de la Legislación Universitaria y los respectivos órganos colegiados.

Por ello, tanto en el proyecto como en el informe de trabajo anual, el profesor debe mostrar sus habilidades para la docencia, su participación creativa, así como la actualización y el dominio de conocimientos disciplinarios y métodos de enseñanza promovidos por la UNAM.

Para diseñar los proyectos y planes de trabajo anuales, las instancias de Dirección y los profesores de Carrera de tiempo completo deben considerar como el eje de las actividades de la institución mejorar y fortalecer la calidad de los aprendizajes de los alumnos, tal como se plasma en el *Plan General de Desarrollo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018* y el *Plan de Desarrollo de la UNAM 2011-2015*, con la finalidad de promover acciones que le permitan al Colegio hacer una contribución real a la calidad de la educación media superior a nivel nacional.

A partir de lo anterior, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos para la elaboración de los planes y proyectos de trabajo anual:

- Los lineamientos y las prioridades que fijen el Consejo Universitario, el Consejo Académico del Bachillerato, el *Plan General de Desarrollo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018* y los que determine el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
- La unidad y correspondencia entre los lineamientos de desarrollo institucional que establezcan para el bachillerato: la Rectoría, el Consejo Académico del Bachillerato, la Dirección General y las Direcciones de los planteles de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
- La interacción entre los responsables de las instancias directivas y operativas de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> "2.3. ÁREA BÁSICA O TAREA SUSTANTIVA" en *Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de PRIMAS al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. <u>Profesores.</u> Convocatorias, 3 de julio de 2014, pág.17.* 

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> UNAM. Marco institucional de docencia, 1988. Se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/242.pdf">http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/242.pdf</a>>

### **CONSIDERANDO**

Que es necesario mejorar el aprendizaje de los alumnos e incrementar la eficiencia terminal que eleve la calidad de la formación de los egresados del bachillerato, en el marco del *Plan General de Desarrollo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018*, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades define las siguientes prioridades para el ciclo escolar 2015-2016:

- 1. Apoyar los programas institucionales, cuyo propósito es mejorar la calidad y pertinencia en la formación de los alumnos y el fortalecimiento del egreso.
- 2. Establecer mecanismos para incrementar la calidad de los cursos ordinarios, dando prioridad al turno vespertino.
- 3. Fortalecer el quehacer pedagógico, al interior y exterior del aula, por medio de la planeación, el desarrollo y la evaluación de los cursos ordinarios.
- 4. Impulsar la calidad de la práctica docente sustentada en el trabajo colegiado, responsable, creativo, de convivencia solidaria y abierta a la reflexión crítica entre profesores de Carrera y asignatura.
- 5. Apoyar el trabajo de los órganos colegiados, mediante la coordinación de las diferentes instancias del Colegio, para diseñar e instrumentar actividades que coadyuven a la planeación y evaluación de los proyectos institucionales, así como a la actividad académica en el Colegio.
- 6. Impulsar el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje de las asignaturas con alto índice de reprobación.
- 7. Contribuir a la formación integral de los estudiantes a través de la orientación, la información y el trabajo en una dimensión de salud biopsicosocial.<sup>3</sup>
- 8. Apoyar el *Programa Institucional de Tutorías (PIT) y el Programa Institucional de Asesorías (PIA)* mediante el acompañamiento académico a los alumnos, para contribuir en su formación, trayectoria y egreso escolar.
- 9. Fortalecer la enseñanza de los idiomas extranjeros, Inglés y Francés, para desarrollar las cuatro habilidades, con base en el diseño y la aplicación de estrategias, recursos didácticos e instrumentos de evaluación.
- 10. Impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), de manera que contribuyan directamente al aprendizaje escolar de los alumnos y a las habilidades docentes.
- 11. Continuar con el proceso de actualización de los programas de estudios de 5° y 6° semestres, recuperando y analizando lo realizado anteriormente.
- 12. Promover el diseño y la aplicación de estrategias, recursos didácticos e instrumentos de evaluación que ayuden a reducir el alto índice de reprobación y, por ende, el rezago escolar.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Según la Organización Mundial de la Salud, la salud es "el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no tan sólo la ausencia de enfermedad o afección". Disponible en <a href="http://www.who.int/suggestions/faq/es/">http://www.who.int/suggestions/faq/es/</a>

13. Fortalecer el uso y dominio del Español en todas las áreas y actividades del Colegio.					
14. Mejorar la práctica docente diseñando e implementando un Programa Integral de Profesionalización del Docente en la Educación Media Superior.					
5. Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, poniendo en marcha diversos programas coordinados por los Departamentos de Opciones Técnicas, Educación Física, Difusión Cultural, Psicopedagogía, entre otros.					

## CAMPOS DE ACTIVIDAD EN QUE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO INSCRIBIRÁN SU PROYECTO DE TRABAJO DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

A partir de las prioridades anteriores se presentan los Campos de Actividad, en los cuales los profesores de Carrera de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades podrán inscribir su proyecto de trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria para el ciclo escolar 2015-2016:

- Campo 1. Calidad del aprendizaje y formación integral de los alumnos.
- Campo 2. Formación integral de profesores para la docencia.
- Campo 3. Análisis e integración de los avances del proceso de la actualización de los Programas de Estudio.
- Campo 4. Apoyo a proyectos coordinados institucionalmente y acordes con las prioridades del Colegio.

La descripción de las actividades para cada Campo de Actividad y la presentación del proyecto de trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria y su correspondiente registro, de acuerdo con el perfil del profesor de Carrera, se mencionan en el punto 4: Orientaciones para el desarrollo de los proyectos de apoyo a la docencia o área complementaria 2015-2016, en la página 30 de este documento.

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE MAYO DE 2015.

## 2. CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE PLANES, PROYECTOS E INFORMES DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO

Con fundamento en los *artículos 56, 60 y 61 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM*, y considerando que los profesores de Carrera deben contar con tiempo suficiente para que presenten adecuadamente sus informes y proyectos de trabajo, el H. Consejo Técnico de Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades emite el siguiente:

## Calendario<sup>4</sup>

## 1. Para las instancias de Dirección

Actividad	Fecha de entrega		
Planes de trabajo del ciclo escolar 2015-2016	21 de septiembre de 2015		
Informes del ciclo escolar 2014-2015	5 de octubre de 2015		
Informes del ciclo escolar 2015-2016	10 de octubre de 2016		

## 2. Para los Profesores de Carrera y de Complementación Académica

Actividad	Fecha de entrega		
Proyectos de trabajo del ciclo escolar 2015- 2016	29 de junio de 2015		
Informes de trabajo del ciclo escolar 2014-2015	10 de agosto de 2015		
Informes de trabajo del ciclo escolar 2015-2016	1 de agosto de 2016		

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Este calendario indica las fechas límite de entrega.

3. Para los Profesores de Carrera y de Complementación Académica cuya Docencia o Área Básica y Apoyo a la Docencia o Área Complementaria se encuentren en Comisión<sup>5</sup> o Licencia<sup>6</sup>

Actividad	Fecha de entrega		
Proyectos de trabajo del ciclo escolar 2015-2016	27 de julio de 2015		
Informes de trabajo del ciclo escolar 2014-2015	24 de agosto de 2015		

## 4. Para los Técnicos Académicos<sup>7</sup>

Actividad	Fecha de entrega		
Informes de trabajo del ciclo escolar 2014-2015	17 de agosto de 2015		
Informes de trabajo del ciclo escolar 2015-2016	8 de agosto de 2016		

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE MAYO 2015.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Será evaluado por el H. Consejo Técnico.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Será evaluado por el H. Consejo Técnico.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Los Técnicos Académicos solamente entregarán Informe.

## 3. NORMATIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES ANUALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO

Con fundamento en los artículos 56, inciso b, y 60 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*; el artículo 13, fracción XI, del *Reglamento del Colegio de Ciencias y Humanidades y los Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. <u>Profesores</u>, aprobados en la sesión del Pleno del Consejo Académico del Bachillerato, del 13 de febrero de 2014, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades emitió las siguientes especificaciones y criterios para la presentación de Proyectos:* 

## I. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANUALES DE DOCENCIA O ÁREA BÁSICA Y DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

## 1. DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES

Considerando que la actividad principal dentro de la UNAM, y en particular del bachillerato es la Docencia, 8,9 las actividades en las cuales se desarrollan los proyectos de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de los profesores de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, se suscriben en tres perfiles: **Enseñanza, Estudios y Comisión.** 

- Enseñanza. Es el punto central de las funciones del profesor en el bachillerato de la UNAM. Contempla la planeación, el desarrollo y la evaluación de los aprendizajes de los alumnos como actividad básica (Docencia o Área Básica), a partir de los Programas de Estudio vigentes de la entidad académica. La atención de horas frente a grupo está determinada por la categoría y nivel del profesor. Como complemento, debe realizar una actividad (Apoyo a la Docencia o Área Complementaria) que se desarrollará individualmente o de manera colegiada, atendiendo las prioridades institucionales que hayan sido aprobadas por el H. Consejo Técnico.

Para los profesores a quienes la institución les ha encomendado o autorizado otra actividad diferente a la de enseñanza, se presentan los siguientes perfiles: **Estudios y Comisión**.

Estudios.<sup>10</sup> Tarea primordial dentro de la UNAM para promover y facilitar la formación y la actualización de la planta docente con el fin de mejorar su práctica. Pueden llevarse a cabo estudios de posgrado que permitan al profesor formarse tanto en el área disciplinaria como en la didáctico-pedagógica. Como actividad complementaria, se considera la que el H. Consejo Técnico haya encomendado o aprobado.<sup>11</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Con respecto a esto, el artículo 61 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM* establece que el personal académico de Carrera, de medio tiempo y tiempo completo, deberá desempeñar labores docentes y de investigación, según la distribución de tiempo que haga el H. Consejo Técnico, conforme a los límites para impartir clases o desarrollar labores de tutoría.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> "2.2. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN" en *Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de PRIMAS al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. <u>Profesores.</u> Convocatorias, 3 de julio de 2014. pág.16.* 

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Cuando el profesor se compromete a dedicar su actividad a estudios deberá sujetarse a lo señalado por el H. Consejo Técnico de acuerdo con los artículos 95 y 96 del *Estatuto del Personal Académico*.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Es responsabilidad del profesor informar sobre la solicitud de licencia por estudios o sabático con anticipación, de acuerdo con el calendario establecido.

- Comisión. Actividades de apoyo académico o gestión académico- administrativa desarrolladas en la entidad de los profesores de tiempo completo que han sido designados o invitados a colaborar. Tendrán como actividad complementaria la docencia, el apoyo académico o la participación en programas prioritarios del Colegio, previa autorización del H. Consejo Técnico.

En este contexto, el proyecto global de trabajo anual deberá:

- a) Incluir la ficha de identificación actualizada y completa, <sup>12</sup> al inicio del proyecto de trabajo.
- b) Indicar en la ficha el perfil en que se inscribirá el proyecto de trabajo:
  - Enseñanza.
  - Estudios o
  - Comisión
- c) Especificar en su proyecto los criterios de pertinencia, calidad y trascendencia. 13
- d) Considerar los lineamientos establecidos para la presentación de proyectos de:
  - **Docencia o Área Básica:** desarrollará su proyecto de acuerdo con su perfil de enseñanza, de estudios o de comisión.
  - **Apoyo a la Docencia o Área Complementaria:** en el caso del perfil de Enseñanza es indispensable incluir dos aspectos:
    - 1) la vinculación de la docencia con su área complementaria;
    - 2) la inserción del área complementaria en uno de los Campos de Actividad. 14

## 1.1. PERFIL DE ENSEÑANZA - PROYECTO DE ÁREA BÁSICA

El profesor explicará y justificará su Proyecto de Docencia o Área Básica a partir de los propósitos generales del curso. Se enfocará, preferentemente, en la materia que atienda con un mayor número de grupos.

El proyecto deberá incluir:

- 1. Ficha de identificación: actualizada y completa, al inicio del proyecto de trabajo. 15
- **2. Propuesta general de su docencia**, a partir de:
  - a) La planeación de las principales actividades que realizarán sus alumnos a lo largo del curso.
  - b) La descripción de las acciones que realizará para conocer las condiciones académicas de sus alumnos al inicio del semestre.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> La ficha de identificación aparece al final de este Suplemento especial o en línea en la liga de la Secretaría Académica de la Dirección General de la ENCCH <a href="http://www.cch.unam.mx/academica/">http://www.cch.unam.mx/academica/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> "2.2. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN" en *Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de PRIMAS al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. <u>Profesores</u>. Convocatorias, 3 de julio de 2014. pág.16.* 

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Para definir el Proyecto Global en lo que respecta al Área Básica y la Complementaria, se sugiere ver la tabla de la página 37 de este Suplemento especial.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> La ficha de identificación aparece al final de este Suplemento especial o en línea en la liga de la Secretaría Académica de la Dirección General de la ENCCH <a href="http://www.cch.unam.mx/academica/">http://www.cch.unam.mx/academica/</a>

- c) La descripción de las actividades mediante las cuales atenderá a los alumnos que presenten mayores dificultades para lograr los aprendizajes propuestos en el proyecto.
- **3. Vinculación entre las áreas:** consideración general acerca de la manera en la que se vinculará su Apoyo a la Docencia o Área Complementaria con su Docencia o Área Básica.
- 4. Presentación de las dos estrategias o secuencias didácticas propuestas:
  - a) La fundamentación de las dos estrategias o secuencias didácticas que permitirán a los alumnos alcanzar los aprendizajes propuestos en el proyecto.
  - b) La descripción de las dos estrategias o secuencias didácticas, una por semestre. Las estrategias o secuencias didácticas deberán promover la participación individual y/o grupal de los alumnos, la adquisición de conocimientos básicos y el desarrollo de habilidades, actitudes y valores.<sup>16</sup>
  - c) La descripción de los instrumentos de evaluación de las dos estrategias o secuencias didácticas (las cuales reportará en su informe).<sup>17</sup>
- **5. Fuentes consultadas** en las que el profesor apoyará su proyecto.

## 1.2. TODOS LOS PERFILES - PROYECTO DE ÁREA COMPLEMENTARIA

El Proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria debe:

- Apegarse a un perfil: Enseñanza, Estudios o Comisión.
- Insertarse en uno de los Campos de Actividad aprobados anualmente por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Precisar las actividades o producto, considerando el "Glosario de Términos" del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008) y/o la Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011).<sup>18</sup>
- Estar inscrito en un solo grupo de trabajo, <sup>19</sup> apegándose a las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales* (2012). <sup>20</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> En el caso de los profesores que tomarán un semestre sabático, sólo presentarán la planeación de una estrategia o secuencia didáctica, la que corresponderá a su semestre docente.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Elaborar las estrategias o secuencias didácticas con base en el *Protocolo de Equivalencias*.

<sup>18</sup> Pueden consultarse en línea en la página del Colegio <a href="http://www.cch.unam.mx/instructivos/">http://www.cch.unam.mx/instructivos/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Los profesores y profesoras podrán optar por desarrollar su trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de manera individual.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> El profesor o profesora especificará su participación como coordinador, así como la de los integrantes de grupo; es necesario considerar que, en ambos casos, tanto coordinador como integrante sólo podrán registrarse en un solo grupo de trabajo.

La estructura del proyecto deberá incluir los siguientes apartados:

- 1. Ficha de identificación: actualizada y completa, al inicio del proyecto de trabajo.<sup>21</sup>
- 2. Propuesta general de su proyecto, a partir de:
  - a) Introducción donde se indique el Campo de Actividad, los objetivos, la fundamentación y los alcances del proyecto.
  - b) Actividades o productos comprometidos a desarrollar.
  - c) Resultados esperados en el desarrollo del proyecto, indicando la pertinencia, calidad y trascendencia de la actividad o producto.
  - d) Calendario o cronograma de actividades que precise las formas de organización del trabajo: distribución, periodicidad y horarios de las reuniones. Éstas deben programarse fuera del horario de clases de los integrantes y dentro de las instalaciones del Colegio.<sup>22</sup>
  - e) Actividades a realizar por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo (coordinadores y participantes), señalando las responsabilidades y compromisos que en lo individual les corresponderán.<sup>23</sup>
  - f) Recursos humanos y materiales que se requerirán para el desarrollo del proyecto.
- 3. Fuentes consultadas en las que el profesor apoyará su proyecto.
- **4. Anexo** con cartas compromiso de los profesores de asignatura que trabajarán en el proyecto de forma voluntaria.

## 2. FORMACIÓN DOCENTE O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Los profesores dedicarán como mínimo 40 horas anuales a su proceso de formación docente, el cual consiste en asistir a cursos, curso-taller o diplomados relacionados con su perfil y/o área disciplinaria, sin afectar su horario de clase,<sup>24</sup> lo cual deberá comprobar mediante copia de las constancias correspondientes que incluirá en su informe de Docencia o Área Básica.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> La ficha de identificación aparece al final de este Suplemento especial o en línea en la liga de la Secretaría Académica de la Dirección General de la ENCCH <a href="http://www.cch.unam.mx/academica/">http://www.cch.unam.mx/academica/</a>>

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> El cumplimiento de las especificaciones estará a cargo de las direcciones de los planteles.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Los profesores de asignatura participantes en un grupo de trabajo entregarán una carta compromiso por escrito misma que puede encontrarse en <a href="http://www.cch.unam.mx/academica/">http://www.cch.unam.mx/academica/</a>>

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Estas actividades serán adicionales a los cursos que el profesor imparta. Véase "2.4. APORTACIONES COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES" en *Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de PRIMAS al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. <u>Profesores.</u> Convocatorias, 3 de julio de 2014. p.17.* 

## II. CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS ANUALES: PERFIL DE ENSEÑANZA

Los proyectos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser presentados para su aprobación al H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con el calendario establecido anualmente.
- b) Responder al punto I del presente documento, que corresponde a las "Especificaciones para la presentación de proyectos anuales de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria".
- c) Contar con la aprobación por escrito de la Dirección del plantel.

## 1. Modificaciones al Proyecto

- Podrá solicitarse cambio de proyecto ante el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades únicamente en el primer semestre y dentro de los dos meses posteriores al inicio del ciclo escolar. Fecha límite: 9 de octubre de 2015.
- La solicitud de cambio deberá incluir la fundamentación y un informe de lo realizado hasta la fecha.

## 2. Incorporación o baja de profesores a los proyectos

- Después de haber entregado el proyecto, y hasta el 9 de octubre de 2015, se podrá incorporar o dar de baja a profesores integrantes de un grupo de trabajo. El coordinador debe notificar su alta o baja mediante un oficio<sup>25</sup> y entregar las adecuaciones correspondientes al proyecto, así como sus cartas compromiso, si es el caso.
- Cuando se presente la incorporación de un nuevo coordinador a un grupo de trabajo, el coordinador reconocido entregará por escrito al H. Consejo Técnico la solicitud de incorporación, así como el plan de trabajo, especificando los compromisos y actividades a desarrollar, a más tardar el 9 de octubre de 2015.
- En el caso de cambio de coordinador, tanto el que renuncia como el que se incorpora deberán entregar por escrito al H. Consejo Técnico la renuncia y solicitud de incorporación respectivamente, especificando los motivos del cambio, el plan de trabajo, los compromisos y actividades a desarrollar, a más tardar el 9 de octubre de 2015.
- En caso de baja o retiro de un grupo de trabajo, se seguirá el mismo procedimiento anterior y se hará a más tardar el 9 de octubre de 2015.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Consultar el numeral II, inciso h) y el numeral III, inciso f) de las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales. Gaceta CCH*, Núm. 13, 7 de junio de 2012.

## 3. Entrega de Proyectos

La entrega de proyectos de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria 2015-2016, debe realizarse de la siguiente manera:

## El profesor con perfil de Enseñanza:

- a) Los proyectos de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria deben contener la ficha de identificación y su desarrollo en el mismo archivo. Deberán digitalizarse por separado cada proyecto y subir dos archivos en formato PDF a la plataforma.<sup>26</sup>
- b) Los dos archivos se subirán a la *Plataforma de Proyectos e Informes* de la Secretaría Académica de la Dirección General <a href="http://academica.cch.unam.mx">http://academica.cch.unam.mx</a>>27
- c) La impresión de los proyectos de Docencia o Área Básica y Apoyo a la Docencia o Área Complementaria con el sello electrónico del plantel de adscripción, se entregará de forma impresa en la Jefatura de Sección o Departamento correspondiente<sup>28</sup> en la fecha establecida en este Suplemento (página 8).

## El profesor con perfil de Estudios o Comisión:

- a) El proyecto de Docencia o Área Básica o de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria, según corresponda su compromiso, debe contener la ficha de identificación y su desarrollo en el mismo archivo. Deberá digitalizarse y subir el archivo en formato PDF a la plataforma.<sup>29</sup>
- b) El archivo se subirá a la *Plataforma de Proyectos e Informes* de la Secretaría Académica de la Dirección General <a href="http://academica.cch.unam.mx">http://academica.cch.unam.mx</a>>30
- c) La impresión del proyecto con el sello electrónico del plantel de adscripción, se entregará en la Jefatura de Sección o Departamento correspondiente<sup>31</sup> en la fecha establecida en este Suplemento (página 9).

Los profesores que estén comisionados o en estudios:

Entregarán sus proyectos de la comisión o estudio en la instancia correspondiente y de acuerdo con las fechas establecidas en este Suplemento (27 de julio de 2015).

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> En caso de incluir imágenes en el proyecto, éstas deben ser de baja resolución para permitir su adecuada visualización.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Los profesores de Carrera que formen parte de un grupo de trabajo sólo subirán su Proyecto de Docencia y será el coordinador del grupo quien subirá a la plataforma el Proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria; en caso de que el grupo esté constituido por dos coordinadores, sólo uno de ellos subirá este archivo. Los profesores que trabajan de forma individual subirán sus dos Proyectos (Docencia o Área Básica y Apoyo a la Docencia o Área Complementaria).

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> En el caso de los Departamentos de Opciones Técnicas y Educación Física, se entregan en la Jefatura de Departamento correspondiente.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Ver nota 27.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Los profesores de Carrera que formen parte de un grupo de trabajo sólo subirán su Proyecto de Docencia, y será el coordinador del grupo quien subirá a la plataforma el Proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria; en caso de que el grupo esté constituido por dos coordinadores, sólo uno de ellos subirá este archivo. Los profesores que trabajan de forma individual subirán sus dos Proyectos (Docencia o Área Básica y Apoyo a la Docencia o Área Complementaria).

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> En el caso de los Departamentos de Opciones Técnicas y Educación Física, se entregan en la Jefatura de Departamento correspondiente.

### **AUDIENCIA ACLARATORIA PARA PROYECTOS DE TRABAJO**

- 1. Antes de considerar un proyecto de trabajo como **NO ACEPTADO**, el Consejo Académico de Área o Departamento, concederá la Audiencia Aclaratoria, después de haber formulado la propuesta de dictamen en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que el profesor reciba la notificación correspondiente.
- 2. Para desahogar la Audiencia Aclaratoria, se integrará una comisión compuesta por:
  - a) El presidente del Consejo Académico del Área correspondiente.
  - b) El representante del Director del plantel en el Consejo Académico.
  - c) Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico, que no sean del mismo plantel del profesor citado a audiencia.
- 3. Para la realización de la Audiencia Aclaratoria, el presidente del Consejo Académico enviará al profesor un citatorio donde se indiquen los aspectos a aclarar del proyecto en cuestión.
- 4. El coordinador de una actividad grupal deberá notificar por escrito a los integrantes sobre la Audiencia Aclaratoria para conocer las observaciones hechas al proyecto.
- 5. La comisión notificará al profesor las observaciones hechas al proyecto de trabajo, escuchará su argumentación y sus aclaraciones. En el caso de modificaciones del proyecto consideradas indispensables, se concederán diez días hábiles al profesor para incorporarlas en el mismo. La comisión hará la propuesta de dictamen, que será sometida a consideración del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
- 6. En los casos de controversia, la comisión enviará el resultado de la Audiencia Aclaratoria al pleno del Consejo Académico respectivo antes de enviarlo al H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

Al finalizar se elaborará el acta que contenga las aclaraciones y argumentos de los integrantes de la comisión y el profesor citado. Dicha acta deberá ser firmada por todos los asistentes a la Audiencia Aclaratoria.

## RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

- Los profesores que consideren afectada su situación académica por las resoluciones del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, podrán hacer valer sus derechos por los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
- 2. Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen sobre un proyecto de trabajo, se integrará una comisión especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá tener obligatoriamente el acta de la Audiencia Aclaratoria y de todos aquellos elementos pertinentes, con el fin de presentar al H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades una propuesta de dictamen fundamentada y apegada a la Legislación Universitaria.

## III. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES DE DOCENCIA O ÁREA BÁSICA Y DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

## 1. PERFIL DE ENSEÑANZA

El profesor centrará su informe en los resultados de su actividad docente, con base en su perfil y en el Proyecto que le fue aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades; en él, presentará lo que llevó a cabo antes, durante y después del ciclo escolar (planeación, desarrollo y evaluación del o de los cursos impartidos), lo que permitirá estimar la claridad que posee el profesor sobre su o sus Programas de Estudio, los aprendizajes centrales, la forma en la cual llega a ellos, y las aportaciones que se desprenden de éstos al perfil de egreso del estudiante dentro de la institución,<sup>32</sup> a través de un balance de su trabajo con relación a su proyecto.

El informe debe incluir los siguientes puntos a manera de apartados:

- 1. Ficha de identificación: actualizada y completa, al inicio del informe de trabajo.33
- 2. Análisis general de su docencia, a partir de:
  - a) La contrastación general del proyecto docente aprobado con el informe realizado y reportado.
  - b) La descripción de las acciones realizadas para conocer las condiciones académicas de sus alumnos al inicio del semestre.
  - c) La descripción de las actividades mediante las cuales atendió a los alumnos que presentaron mayores dificultades para lograr los aprendizajes propuestos en el proyecto.
  - d) El balance de los aciertos y las limitaciones, específicamente en el logro de los aprendizajes de sus alumnos, en donde se perciba la habilidad y disposición del docente para evaluar sus procedimientos empleados, comportamientos y resultados que lo lleven a mejorar su práctica docente en el aula.<sup>34</sup>
  - e) La pertinencia, calidad y trascendencia de su actividad docente, tomando como referencia los parámetros institucionales que las definen.<sup>35</sup>

17

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> "3.1. EVIDENCIAS PARA EVALUAR EL ÁREA BÁSICA O TAREA SUSTANTIVA" en *Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de PRIMAS al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato.* <u>Profesores</u>. Convocatorias, 3 de julio de 2014. pág.18.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> La ficha de identificación aparece al final de este Suplemento especial o en línea en la liga de la Secretaría Académica de la Dirección General de la ENCCH <a href="http://www.cch.unam.mx/academica/">http://www.cch.unam.mx/academica/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> "3.1. EVIDENCIAS PARA EVALUAR EL ÁREA BÁSICA O TAREA SUSTANTIVA" en *Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de PRIMAS al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato.* <u>Profesores.</u> Convocatorias, 3 de julio de 2014. pág.18.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> "2.2. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN" en *Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de PRIMAS al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. <u>Profesores.</u> Convocatorias, 3 de julio de 2014. pág.16.* 

## 3. Vinculación entre las áreas:

Consideración general acerca de la manera en la que se vinculó su Apoyo a la Docencia o Área Complementaria con su Docencia o Área Básica.

Los apartados 2 y 3 del informe deberán tener una extensión mínima de 8 cuartillas y una máxima de 13, sin contar los anexos.

## 4. Presentación del desarrollo y evaluación de las dos estrategias o secuencias didácticas propuestas en el proyecto y aplicadas:

- a) La descripción general de las dos estrategias o secuencias didácticas propuestas en el proyecto aprobado y que aplicó el profesor en el ciclo escolar. En caso de haber realizado ajustes, deberá incluir la justificación y la planeación correspondientes.
- b) El análisis de:
  - i. Los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos a través de las dos estrategias o secuencias didácticas realizadas.
  - ii. La instrumentación de las dos estrategias o secuencias didácticas.
- **5. Fuentes consultadas** en las que el profesor apoyó su informe.

La extensión del apartado 4 del informe será de 3 a 6 cuartillas por cada una de las estrategias o secuencias didácticas realizadas, sin contar los anexos.

## 6. Anexos

- a) **Semestre non:** dos trabajos realizados por los alumnos y evaluados por el profesor como evidencias del aprendizaje, <sup>36</sup>, <sup>37</sup> vinculados directamente con la estrategia o secuencia didáctica proyectada y realizada.
- b) Semestre par: dos trabajos realizados por los alumnos y evaluados por el profesor como evidencias del aprendizaje, vinculados directamente con la estrategia o secuencia didáctica proyectada y realizada.

El informe completo deberá presentarse con el texto justificado a ambos lados, en letra Arial de 12 puntos, con un interlineado de 1.5 y las hojas numeradas.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Entendiéndose como tales lo que hacen los alumnos (mapas conceptuales, bitácoras, exámenes, informes, entrevistas, ensayos, maquetas, reseñas, audios y videos en formato digital en CD-ROM o USB y otros que el docente considere), dentro o fuera del salón de clase, lo que permite inferir el desarrollo de su docencia durante el ciclo escolar. Los trabajos de los alumnos elaborados en forma de maquetas, prototipos, carteles y otros se presentarán mediante fotografías o medios digitalizados.

<sup>37</sup> "3.1. EVIDENCIAS PARA EVALUAR EL ÁREA BÁSICA O TAREA SUSTANTIVA" en *Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de PRIMAS al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato.*<u>Profesores.</u> Convocatorias, 3 de julio de 2014. pág.18.

## 2. TODOS LOS PERFILES - INFORME DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

El profesor deberá ajustarse a las especificaciones de su proyecto, aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (Perfil, Campo de Actividad, Producto definido en el Protocolo de equivalencias). En el caso de grupos de trabajo con coordinador, describirán las actividades que realizaron cada uno de los integrantes del grupo, con base en las *Reglas para el reconocimiento, creación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales* (2012):

El informe debe incluir los siguientes puntos a manera de apartados:

- 1. Ficha de identificación: actualizada y completa, al inicio del informe de trabajo.<sup>38</sup>
- 2. Presentación del informe, a partir de:
  - a) Introducción donde se indique el Campo de Actividad, los objetivos, la fundamentación y los alcances a los que se llegó al finalizar el proyecto.
  - b) Actividades o productos desarrollados con respecto a lo proyectado.
  - c) Descripción de las actividades y producto(s), indicando la pertinencia, calidad y trascendencia.
  - d) Actividades desarrolladas por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo (coordinadores y participantes), señalando sus compromisos de trabajo (si es el caso); deberá especificar las formas de organización del trabajo individual o grupal.
  - e) Evaluación global del grupo de trabajo y la reflexión sobre el funcionamiento y desempeño de éste.

## 3. Vinculación entre las áreas

Consideración general acerca de la manera en la que se vinculó su informe de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria con el de Docencia o Área Básica.

4. Fuentes consultadas en las que el profesor apoyó su informe.

### 5. Anexos

- a) Listas de asistencia del grupo de trabajo.
- b) Minutas de las sesiones realizadas.
- c) Producto(s) obtenido(s).

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> La ficha de identificación aparece al final de este Suplemento especial o en línea en la liga de la Secretaría Académica de la Dirección General de la ENCCH <a href="http://www.cch.unam.mx/academica/">http://www.cch.unam.mx/academica/</a>

## 3. ENTREGA DE INFORMES

## 3.1. INFORME DE DOCENCIA O ÁREA BÁSICA

La entrega de informes de Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria 2015-2016 debe realizarse de la siguiente manera:

## El profesor con perfil de Enseñanza

Los archivos correspondientes al informe de Docencia o Área Básica deben digitalizarse, por separado, en formato PDF, en el siguiente orden:

- a) Ficha de identificación: actualizada y completa
- b) Dictamen del proyecto emitido por el H. Consejo Técnico.
- c) Informe.
- d) Evidencias del semestre non (dos trabajos realizados por los alumnos en el primer semestre).
- e) Evidencias del semestre par (dos trabajos realizados por los alumnos en el segundo semestre).
- f) Actividades complementarias.

El archivo se subirá a la *Plataforma de Proyectos e Informes* de la Secretaría Académica de la Dirección General <a href="http://academica.cch.unam.mx">http://academica.cch.unam.mx</a>39

La impresión del informe de Docencia o Área básica con el sello electrónico del plantel de adscripción, se entregará en la Jefatura de Sección o Departamento correspondiente<sup>40</sup> en la fecha establecida en este Suplemento (página 8).

## El profesor con perfil de Estudios o Comisión

El profesor cuyo perfil sea Estudios o Comisión:

- a) Entregará en la Jefatura de Sección o Departamento el informe de Docencia, en las fechas establecidas en este Suplemento.
- b) Entregará su informe de la Comisión o Estudios en la instancia correspondiente de acuerdo con las fechas establecidas en este Suplemento.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Los profesores de Carrera que formen parte de un grupo de trabajo sólo subirán su Informe de Docencia y será el coordinador del grupo quien subirá a la plataforma el Informe de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria; en caso de que el grupo esté constituido por dos coordinadores, sólo uno de ellos subirá este archivo. Los profesores que trabajan de forma individual subirán su Informe (Docencia o Área Básica y Apoyo a la Docencia o Área Complementaria).

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> En el caso de los Departamentos de Opciones Técnicas y Educación Física, los informes se entregan en la Jefatura de Departamento correspondiente.

## 3.2. INFORME DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

El Informe de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria y una copia de éste, se entregarán de manera impresa, en la Jefatura de Sección o de Departamento, donde serán selladas.

Los archivos de imágenes, audio o video en CD, DVD o USB se entregarán como parte del informe impreso en la Jefatura de Sección o Jefatura de Departamento correspondiente.

Si el profesor desea subir su informe de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria a la *Plataforma de Proyectos e Informes* de la Secretaría Académica de la Dirección General <a href="http://academica.cch.unam.mx">http://academica.cch.unam.mx</a>, deberá realizar lo siguiente:

- a) Digitalizar los siguientes documentos por separado en archivo PDF a baja resolución (200-250 dpi).
  - Ficha de identificación: actualizada y completa.
  - Dictamen del proyecto emitido por el H. Consejo Técnico.
  - Informe.
  - Archivo del o de los productos.
- b) Deberá imprimir dos copias del informe de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria con el sello electrónico del plantel de adscripción, las cuales entregará en la Jefatura de Sección correspondiente<sup>41</sup> en la fecha establecida en este Suplemento (página 8).

Para facilitar el proceso de subir los informes se recomienda consultar el *Manual de procedimientos*, en la página de la Secretaría Académica del Colegio. Los formatos de identificación podrán bajarse vía Internet de la liga de la Secretaría Académica de la Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.<sup>42</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> En el caso de los Departamentos de Opciones Técnicas y Educación Física, los informes se entregan en la Jefatura de Departamento correspondiente.

<sup>42</sup> Página: <http://academica.cch.unam.mx/>

## IV. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES DE DOCENCIA O ÁREA BÁSICA Y DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

## 1. EVALUACIÓN

- 1. Corresponde al H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, con el auxilio de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que la Legislación Universitaria y de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades establecen para los profesores de Carrera.
- 2. La evaluación de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos se ajustará únicamente a los elementos que señale el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades y los que indique el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)* y la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011)*, en cuanto a las actividades desarrolladas por los profesores.
- 3. Los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos fundamentarán todas las propuestas de dictamen, apegándose a los criterios de evaluación establecidos en este documento.
- 4. Para la evaluación de los informes de trabajo de los profesores de Carrera, los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos y el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades determinarán si el desempeño del profesor en su informe global puede dictaminarse **SATISFACTORIO** o **INSATISFACTORIO**.
- 5. Para considerar **SATISFACTORIO** un informe global, deberá obtener una evaluación satisfactoria tanto en el desempeño de la Docencia o Área Básica como en la de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria.
- 6. Se considerará **INSATISFACTORIO** un informe global, cuando el profesor obtenga una evaluación insatisfactoria en alguna de las Áreas del numeral anterior o no presente los anexos correspondientes.

DOCENCIA O ÁREA BÁSICA	APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA	DICTAMEN
SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SATISFACTORIO
SATISFACTORIO	INSATISFACTORIO	INSATISFACTORIO
INSATISFACTORIO	SATISFACTORIO	INSATISFACTORIO
INSATISFACTORIO	INSATISFACTORIO	INSATISFACTORIO

7. Cuando el profesor no presente el informe con sus anexos, en los tiempos y la forma establecida ante el Consejo Académico de las Áreas y Departamentos y el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, esto dará lugar a un dictamen de **INCUMPLIMIENTO**. Si el informe y el producto no corresponden al proyecto aprobado, se considerará como **INCUMPLIMIENTO**.

## 2. EVALUACIÓN DEL PERFIL DE ENSEÑANZA

## 2.1. DOCENCIA O ÁREA BÁSICA

Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán el desempeño docente del profesor con base en su informe de Docencia, que se referirá a las actividades de enseñanza y en donde se valorará la planeación, el desarrollo y evaluación del curso,<sup>43</sup> además de la carta de desempeño académico que emita el Director del plantel.

Se considerará **SATISFACTORIO** el desempeño docente que acredite:

- a) Haber cubierto por lo menos el 85%<sup>44</sup> de asistencia, de acuerdo con el informe que sobre la misma emita el Director en la carta de desempeño académico.
- b) Un informe docente que:
  - Se ajuste a lo establecido en la normatividad vigente.
  - Se refiera a los dos semestres del ciclo escolar o un semestre en el caso de licencia, comisión o semestre sabático.
  - Retome como referentes el Programa de Estudio Institucional de su materia y el proyecto de Docencia aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

El informe debe incluir los siguientes puntos a manera de apartados:

- 1. Ficha de identificación: actualizada y completa, al inicio del informe de trabajo. 45
- 2. Análisis general de su docencia, a partir de:
  - a) La contrastación general del proyecto docente aprobado con el informe realizado y reportado.
  - b) La descripción de las acciones realizadas para conocer las condiciones académicas de sus alumnos al inicio del semestre.
  - c) La descripción de las actividades mediante las cuales atendió a los alumnos que presentaron mayores dificultades para lograr los aprendizajes propuestos en el proyecto.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> "3.1 EVIDENCIAS PARA EVALUAR EL ÁREA BÁSICA O TAREA SUSTANTIVA" en *Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de PRIMAS al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores.* Convocatorias, 3 de julio de 2014. pág.18.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Se considera como uno de los requisitos previos indispensables para ingresar o permanecer en el PRIDE que los profesores tengan un mínimo de 90%. Véase "4.1. REQUISITOS GENERALES PARA LOS NIVELES DEL PRIDE" en *Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de PRIMAS al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. <u>Profesores.</u> Convocatorias, 3 de julio de 2014. pág.19.* 

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> La ficha de identificación aparece al final de este Suplemento especial o en línea en la liga de la Secretaría Académica de la Dirección General de la ENCCH <a href="http://www.cch.unam.mx/academica/">http://www.cch.unam.mx/academica/</a>

- d) El balance de los aciertos y las limitaciones, específicamente en el logro de los aprendizajes de sus alumnos, en donde se perciba la habilidad y disposición del docente para evaluar sus procedimientos empleados, comportamientos y resultados que lo lleven a mejorar su práctica docente en el aula.<sup>46</sup>
- e) La pertinencia, calidad y trascendencia de su actividad docente, tomando como referencia los parámetros institucionales que las definen.

## 3. Vinculación entre las áreas:

Consideración general acerca de la manera en la que se vinculó su Apoyo a la Docencia o Área Complementaria con su Docencia o Área Básica.

Los apartados 2 y 3 del informe deberán tener una extensión mínima de 8 cuartillas y una máxima de 13, sin contar los anexos.

- 4. Descripción y evaluación de las dos estrategias o secuencias didácticas propuestas en el proyecto y aplicadas:
  - a) La presentación general de las dos estrategias o secuencias didácticas propuestas en el proyecto aprobado y que aplicó el profesor en el ciclo escolar. En caso de haber realizado ajustes, deberá incluir la justificación y la planeación correspondientes.
  - b) El análisis de:
    - i. Los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos a través de las dos estrategias o secuencias didácticas realizadas.
    - ii. La instrumentación de las dos estrategias o secuencias didácticas.
- 5. Fuentes consultadas en las que el profesor apoyó su informe.

La extensión del apartado 4 del informe será de 3 a 6 cuartillas por cada una de las estrategias o secuencias didácticas realizadas, sin contar los anexos.

### 6. Anexos

a) **Semestre non:** dos trabajos realizados por los alumnos y evaluados por el profesor como evidencias del aprendizaje,<sup>47</sup>, <sup>48</sup> vinculados directamente con la estrategia o secuencia didáctica proyectada y realizada.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> "3.1. EVIDENCIAS PARA EVALUAR EL ÁREA BÁSICA O TAREA SUSTANTIVA" en *Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de PRIMAS al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores.* Convocatorias, 3 de julio de 2014. pág.18.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Entendiéndose por evidencias lo que hacen los alumnos (mapas conceptuales, bitácoras, exámenes, informes, entrevistas, ensayos, maquetas, reseñas, audios y videos en formato digital en CD-ROM o USB y otros que el docente considere), dentro o fuera del salón de clase, lo que permite inferir el desarrollo de su docencia durante el ciclo escolar. Los trabajos de los alumnos elaborados en forma de maquetas, prototipos, carteles y otros, se presentarán mediante fotografías o medios digitalizados.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de PRIMAS al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. <u>Profesores</u>. Convocatorias, 3 de julio de 2014. págs.16-19.

b) **Semestre par:** dos trabajos realizados por los alumnos y evaluados por el profesor como evidencias del aprendizaje, vinculados directamente con cada una de la estrategia o secuencia didáctica proyectada y realizada.

El informe completo deberá presentarse con el texto justificado a ambos lados, en letra Arial de 12 puntos, con un interlineado de 1.5 y las hojas numeradas.

## 2.2 APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA

Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán las actividades académicas del profesor sobre la base de su proyecto de trabajo en correspondencia con el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2008)*, la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011)*, los *Campos de Actividad* aprobados anualmente por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, y la carta de desempeño académico emitida por el Director del plantel.

Para que el informe referente al Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de un profesor de Carrera sea dictaminado como **SATISFACTORIO** por el Consejo Académico del Área o Departamento correspondiente, se requerirá:

- a) Entregar el producto como requisito indispensable para su evaluación, acompañado de los documentos relevantes que lo respalden. En el caso de las actividades que no se concretan en un producto, es necesario entregar las constancias y/o documentos que los avalen.
- b) Que el trabajo realizado corresponda al proyecto que lo originó, lo cual significa:
- Cumplir con las actividades o etapas previstas en el proyecto.
- Incluir el desarrollo de las actividades y/o temas indicados en el proyecto.

Asimismo el informe debe contener los siguientes puntos a manera de apartados:

- 1. Ficha de identificación: actualizada y completa, al inicio del informe de trabajo. 49
- 2. Presentación del informe, a partir de:
  - a) Introducción donde se indique el Campo de Actividad, los objetivos, la fundamentación y los alcances a los que se llegó al finalizar el proyecto.
  - b) Actividades o productos desarrollados con respecto a lo proyectado.
  - c) Descripción de las actividades y producto, indicando la pertinencia, calidad y trascendencia.
  - d) Actividades desarrolladas por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo (coordinadores y participantes), señalando sus compromisos de trabajo (si es el caso).

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> La ficha de identificación aparece al final de este Suplemento especial o en línea en la liga de la Secretaría Académica de la Dirección General de la ENCCH <<u>http://www.cch.unam.mx/academica/></u>

e) Evaluación global del grupo de trabajo y la reflexión sobre el funcionamiento y desempeño del mismo.

## 3. Vinculación entre las áreas

Consideración general acerca de la manera en la que se vinculó su informe de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria con el de Docencia o Área Básica.

4. Fuentes consultadas en las que el profesor apoyó su informe.

## 5. Anexos

- a) Listas de asistencia del grupo de trabajo.
- b) Minutas de las sesiones realizadas.
- c) Producto(s) obtenido(s).

Cuando no se haya logrado lo proyectado y esto sea atribuible a causas ajenas a la voluntad del profesor, este hecho deberá considerarse para la evaluación, siempre que el profesor pueda justificar y documentar las causas de la imposibilidad de terminar el trabajo e informe acerca del avance logrado.

## **AUDIENCIA ACLARATORIA PARA INFORMES DE TRABAJO**

- 1. Antes de considerar un informe de trabajo como **INSATISFACTORIO**, el Consejo Académico de Área o Departamento concederá al profesor la Audiencia Aclaratoria, después de haber formulado la propuesta de dictamen, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que el profesor reciba la notificación correspondiente.
- 2. Para desahogar la Audiencia Aclaratoria, se integrará una comisión compuesta por:
  - a) El presidente del Consejo Académico correspondiente.
  - b) El representante del Director del plantel en el Consejo Académico.
  - c) Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico, que no sean del mismo plantel del profesor citado a audiencia.
- 3. Para la realización de la Audiencia Aclaratoria, el presidente del Consejo Académico enviará al profesor un citatorio que indique los aspectos a aclarar del informe en cuestión. En el caso del informe de trabajo, el profesor podrá aportar documentos complementarios que haya desarrollado durante el año o den validez al contenido del informe, salvo el producto mismo.
- 4. La comisión informará al profesor las observaciones hechas al informe de trabajo, escuchará su argumentación y sus aclaraciones. En el caso de las modificaciones al informe consideradas indispensables, se concederán diez días hábiles al profesor para incorporarlas en el mismo. La comisión hará la propuesta de dictamen, que será sometida a consideración de la Comisión Permanente de Evaluación del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
- 5. En los casos de controversia, la comisión enviará el resultado de la Audiencia Aclaratoria al pleno del Consejo Académico respectivo, antes de enviarlo a la Comisión Permanente de Evaluación del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

Al finalizar se elaborará un acta, donde se registren las aclaraciones y argumentos de los integrantes de la comisión y el profesor citado; dicha acta deberá ser firmada por todos los asistentes a la Audiencia Aclaratoria.

## RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

- Los profesores que consideren afectada su situación académica, por las resoluciones del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, podrán hacer valer sus derechos por los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico de la* UNAM.
- 2. Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen sobre un informe de trabajo, se integrará una comisión especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá ser provista, obligatoriamente, del acta de la Audiencia Aclaratoria y todos aquellos elementos que considere pertinentes, para presentar al H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades una propuesta de dictamen fundamentada y apegada a la Legislación Universitaria.

## 3. EVALUACIÓN DE LOS PERFILES DE ESTUDIOS Y COMISIONADO

## PERFIL DE ESTUDIOS

El informe de los profesores que estén de licencia o comisión para realizar estudios o la elaboración de tesis de grado o estancia sabática, por lo menos en un semestre y en la mayor parte de sus horas o en su totalidad, será evaluado directamente por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con el cumplimiento del compromiso contraído en su solicitud.

Dicho informe considerará la relevancia y contribución al mejoramiento de la docencia para la Institución con respecto a los estudios realizados, así como el desempeño que haya mostrado el profesor a lo largo de éstos y la pertinencia para la enseñanza de la materia que imparte; para ello, el profesor dentro de su informe incluirá:

- Mapa curricular.
- Historial académico.
- Proyecto y reportes de trabajo de tesis, y
- Evidencias de productos o actividades relacionadas con los estudios y que son pertinentes para el Bachillerato.<sup>50</sup>

### PERFIL COMISIONADO51

Para su evaluación, el profesor entregará un informe en tiempo y forma sobre su labor, donde destaque el desempeño de las actividades o funciones a su cargo, la relevancia de éstas, la contribución y resultados que se deriven de su realización, así como el mejoramiento del Área a su cargo o en la que se le comisionó.

Para esto el profesor deberá entregar: el informe en el que especifique las funciones desempeñadas y sus aportaciones al Área o tarea en la cual fue comisionado, si es el caso incluir trabajos derivados de la comisión, con la previa autorización del responsable del Área o del Jefe inmediato.<sup>52</sup>

En cuanto a las actividades complementarias, éstas podrán ser de Docencia, Apoyo Académico o de participación en programas prioritarios de la entidad académica.

De acuerdo con los términos establecidos en la Legislación Universitaria, los profesores con perfil de comisionado cuya mayor carga de horas o la totalidad de ellas se encuentre dentro de éste, tendrán como actividad primordial el desempeño del cargo o la comisión que se les haya otorgado.

El informe del personal académico comisionado, o que desempeñe un cargo de funcionario, será evaluado por la Comisión Permanente de Evaluación del H. Consejo Técnico, incluyendo la carta de desempeño que emita el titular de la instancia académica a la que se encuentre asignado. Dicha carta deberá indicar explícitamente las actividades realizadas por el profesor comisionado.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> "3.1. EVIDENCIAS PARA EVALUAR EL ÁREA BÁSICA O TAREA SUSTANTIVA" en *Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de PRIMAS al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores.* Convocatorias, 3 de julio de 2014. pág.18.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Se consideran comisionados a los profesores de Carrera de tiempo completo que tengan un cargo académico-administrativo o sean funcionarios.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> "3.1. EVIDENCIAS PARA EVALUAR EL ÁREA BÁSICA O TAREA SUSTANTIVA" en *Gaceta UNAM. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de PRIMAS al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato.* <u>Profesores.</u> Convocatorias, 3 de julio de 2014. pág.18.

En los casos en que alguna de sus Áreas sea Enseñanza, deberá entregar su informe, de acuerdo con los Lineamientos establecidos en este Suplemento, a la Jefatura de Sección o Departamento de adscripción en donde llevó a cabo su actividad docente, en las fechas establecidas, que será evaluado por el Consejo Académico del Área o Departamento; lo mismo ocurrirá si el profesor se comprometió en algún Campo de Actividad o fue coordinador de algún grupo de trabajo.

### 4. OTRAS EVALUACIONES

## 1. Evaluación de los profesores que disfruten de licencia con goce de sueldo.

Los profesores que disfruten de licencia con goce de sueldo para realizar investigaciones serán evaluados directamente por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, tomando en cuenta el informe que presenten al Director del plantel de su adscripción, así como el informe sobre su desempeño académico que emita el titular de la dependencia en la que hayan realizado la investigación.

## 2. Evaluación institucional.

La Institución utilizará los informes docentes presentados, a fin de elaborar una descripción del estado de la docencia en cada Área y Departamento Académico.

## 3. Evaluación para los programas de estímulos.

Para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la UNAM, la ponderación de la Docencia o Área Básica y de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria se ajustará a las bases emitidas en la convocatoria que se publica en *Gaceta UNAM*.

## **Transitorios**

- **Primero.** El presente documento entrará en vigor una vez aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, al día siguiente de su publicación en un Suplemento de la Gaceta CCH.
- **Segundo.** Esta normatividad para la presentación y evaluación de proyectos e informes anuales del personal académico de Carrera de tiempo completo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, deroga todas las disposiciones que anteriormente existan sobre la materia en cuestión y aquellas que la contravengan.

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE MAYO DE 2015.

## 4. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2015-2016

## Presentación

La experiencia y la formación de los profesores de tiempo completo, que se concretan en su trabajo académico, constituyen una de las fortalezas de las que dispone el Colegio para alcanzar su objetivo fundamental: formar estudiantes de nivel medio superior que estén preparados para incorporarse crítica y creativamente a una sociedad en continua transformación.

La comunidad Docente del Colegio y sus órganos de Dirección Académica reafirman los aprendizajes y el fortalecimiento a los cursos ordinarios como ejes fundamentales de la labor académica.

Por las consideraciones anteriores, este suplemento recupera y propone diversas iniciativas para el desarrollo del trabajo de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de los profesores de Carrera, con el fin de que su actividad, dentro y fuera del salón de clases, contribuya al logro de los aprendizajes de los alumnos y al fortalecimiento de los cursos ordinarios. Con fundamento en los Lineamientos y Prioridades Generales, se presentan los siguientes:

- Se entiende por Campos de Actividad los ámbitos de trabajo académico organizados en torno a un propósito central, determinado en función de las necesidades institucionales prioritarias, tales como la mejora del aprendizaje de los alumnos y la formación de profesores, orientadas a fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- En cada uno de los Campos de Actividad se presentan las actividades múltiples y combinables que atienden los problemas y necesidades institucionales relacionadas con la docencia y el aprendizaje.
- Los trabajos de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de los profesores de Carrera se inscribirán en uno de los Campos de Actividad aprobados por el Consejo Técnico, preferentemente en el que se refiere a tutorías o asesorías, priorizando al turno vespertino<sup>53</sup> y considerando para esto la ubicación de la actividad o producto dentro del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades*(2008) y la Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011).

Para elaborar los proyectos anuales de trabajo, los profesores podrán elegir alguna de las siguientes opciones

- a) Realizar alguna de las actividades o producto que se mencionan para cada Campo.
- b) Combinar dos o más actividades o producto dentro de un mismo Campo.

\*En cualquier caso, los profesores deberán dedicar un apartado en su proyecto de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria para explicar con claridad la manera en que atenderá el propósito del Campo de Actividad elegido.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Con respecto a esto, el artículo 61 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM* establece que el personal académico de Carrera, de medio tiempo y tiempo completo deberá desempeñar labores docentes y de investigación, según la distribución de tiempo que haga el H. Consejo Técnico correspondiente, conforme a límites para impartir clases o desarrollar labores de tutoría.

La aprobación de proyectos de trabajo se normará por los Lineamientos y Prioridades Institucionales para Orientar los Planes, Proyectos de Trabajo de las Instancias de Dirección y los Proyectos del Personal Académico de Tiempo Completo, específicamente en los apartados: <i>Campos de Actividad y Normatividad para la Presentación y Evaluación de Proyectos e Informes Anuales del Personal Académico de Tiempo Completo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.</i>
La aprobación de proyectos grupales se apegará a las Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales vigentes.
En caso de proyectos individuales, la aprobación se determinará en función del Campo de Actividad seleccionado o del compromiso institucional adquirido al momento de ser nombrado profesor de Carrera.

## CAMPOS DE ACTIVIDAD EN QUE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO INSCRIBIRÁN SU PROYECTO DE TRABAJO DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2015-2016

Los Campos de Actividad ubicarán el desarrollo de los proyectos de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria de los profesores de Carrera de tiempo completo y estarán encaminados al fortalecimiento del Colegio en su conjunto, a través de actividades académicas o productos que fortalezcan la práctica docente y la calidad del aprendizaje de nuestros alumnos. Con éstos, se busca atender Áreas prioritarias del Colegio, la formación integral de los alumnos, incrementar la eficiencia terminal, así como fortalecer y crear diversos proyectos en plena concordancia con los Consejos Académicos y diversos programas de las Áreas y los Departamentos.

A continuación se presentan cada uno de los Campos y las actividades o productos que deberán desarrollar los profesores para el ciclo escolar 2015-2016, los cuales están ubicados en el *Protocolo de equivalencias para el ingreso y la promoción de los profesores ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades*<sup>54</sup> y la *Actualización del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2011).* 

- 1. Calidad del aprendizaje y formación integral de los alumnos.
- 2. Formación integral de profesores para la docencia.
- 3. Análisis e integración de los avances del proceso de la actualización de los Programas de Estudio.
- 4. Apoyo a proyectos coordinados institucionalmente y acordes a las prioridades del Colegio.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Tercera versión, 23 de mayo de 2008, y su *Actualización*, *Gaceta CCH*, Suplemento Núm. 4, 6 de mayo de 2011.

## Campo 1. Calidad del aprendizaje y formación integral de los alumnos<sup>55</sup>

Este Campo de Actividad busca impulsar acciones que logren potenciar el aprendizaje de los alumnos de manera cualitativa y cuantitativamente mediante el apoyo permanente en la trayectoria de éstos, con acciones como: la orientación de los alumnos a través de la tutoría y la asesoría; la práctica de una docencia de alta calidad; la elaboración de propuestas educativas relacionadas con el cuidado de la salud del estudiante, la prevención de conductas de riesgo y habilidades para la vida; así como actividades de investigación educativa sobre el seguimiento de la calidad del aprendizaje de los alumnos de la ENCCH. Asimismo es necesario recuperar el trabajo de investigación de los alumnos en los Laboratorios del SILADIN y mejorar la docencia en los nuevos Laboratorios de Ciencias.

Las actividades propuestas para este Campo son:

## 1. Tutoría para alumnos.

- a) **Tutoría para alumnos** (I-C-22), participación en el Programa Institucional de Tutorías (PIT).
- b) **Tutoría para la atención de alumnos de alto rendimiento** (I-B). (Por ejemplo: Olimpiada del conocimiento, Delegados juveniles ONU, entre otros.)

## 2. Asesoría para alumnos.

- a) **Asesoría para alumnos orientada a apoyar el egreso** (I-C-2), participación en el Programa Institucional de Asesorías (PIA, Proyecto anual).
- b) Asesoría para alumnos (I y V A o B).56

## 3. Actividades grupales para la formación integral de los alumnos.

- a) **Dirección de grupos de trabajo con alumnos** (IV-C-4). (Por ejemplo: Programa Jóvenes Hacia la Investigación, Feria de las Ciencias, entre otros.)
- b) Dirección de grupos de trabajo con alumnos del SILADIN (IV-C-5).

## 4. Actividades de reflexión y sistematización del quehacer docente.

- a) Docencia de Alta Calidad (I-C-7).
- b) Reporte de Investigación (II-C-5).

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Con respecto a la **calidad del aprendizaje** se considera ésta en relación con el desarrollo cognitivo del alumno y a la formación integral que hace hincapié en la promoción de actitudes y valores relacionados con un comportamiento cívico constructivo que propicie un crecimiento afectivo y creativo del alumno, ambos componentes conforman la calidad educativa (UNESCO [2005]. Educación para todos. El imperativo de la calidad. Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Para los profesores que toman un semestre sabático.

## Campo 2. Formación integral de profesores para la docencia

Este Campo de Actividad busca el apoyo sustancial de la actividad docente, fundamentalmente en los cursos ordinarios, lo que requiere la formación y actualización de los profesores en el ámbito didáctico, disciplinario y axiológico, así como en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como un elemento de apoyo para la enseñanza que realizan los profesores y el aprendizaje de los alumnos.

La formación integral de profesores para la docencia permitirá mejorar significativamente la educación integral del alumno y elevar la calidad de la práctica docente.

Asimismo, busca apoyar a los grupos de trabajo integrados por profesores de Carrera y de asignatura mediante el desarrollo y el uso de herramientas teóricas, metodológicas y prácticas necesarias para reforzar los cursos que se llevan a cabo en el Colegio en todas las Áreas de conocimiento.

Las actividades propuestas para este Campo son:

## 1. Formación de profesores.

## A. Actividades a realizarse de forma individual.<sup>57</sup>

- a) Cursos para la Madems (III-B-12).
- b) Formador de asesores en línea (III-B-22).
- c) Asesoría a profesores (III-B-4).

## B. Actividades grupales.

- a) Cursos para profesores tendientes al uso, manejo y cuidado de las instalaciones y equipamiento de los Laboratorios de Ciencias (III-C).
- **b) Diseño, organización y realización de diplomado** (III-C-3), preferentemente en relación con los Programas de Estudio de I a IV semestres.<sup>58</sup>
- c) Formación de profesores en actividades experimentales, de laboratorio o de campo realizadas en sistema de laboratorios de innovación (SILADIN) (III-C-5).<sup>59</sup>
- d) Formador de profesores (III-C-8).60
- e) Formador de tutores (I-C).
- f) Guía para el profesor (III-C-6).
- g) Preparación y análisis grupal de la experiencia docente (I-C-15).

## 2. Investigación sobre la docencia.

- a) Estancias continuas (III-C-4).
- b) Reporte de investigación (II-C-5).

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Todos los proyectos deberán ser anuales.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Para su impartición, deberá contar con el Vo. Bo. del Centro de Formación de Profesores de la ENCCH.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Para su impartición, deberá contar con el Vo. Bo. de la Secretaría de Servicios de Apoyo al Aprendizaje y la Secretaría Técnica del SILADIN del plantel correspondiente.

<sup>60</sup> Preferentemente la formación se impartirá a los profesores de reciente ingreso al Colegio (1 a 10 años).

## Campo 3. Análisis e integración de los avances del proceso de la actualización de los Programas de Estudio.

Este Campo de Actividad busca continuar con el trabajo realizado en el proceso de actualización de los Programas de Estudio para 5º y 6º semestres, acordes al Modelo Educativo del Colegio. Lo anterior permitirá la construcción de instrumentos congruentes con los postulados básicos del Modelo para aportar nuevos elementos de apoyo a la continuación del proceso de actualización de los programas, así como contar con más fundamentos e implicaciones didácticas que orienten la práctica docente cotidiana, la investigación y la gestión institucional del Colegio.

La actividad propuesta para este Campo es:

Coordinación de grupos de trabajo convocados por instancias de Dirección (IV-C-3). \*

Revisión y sistematización de los avances de los Programas de Estudio por materia para conformar su estructura didáctica pertinente en el marco del Modelo Educativo y del documento de *Orientación y Sentido de las Áreas del Plan de Estudios*, sólo para las asignaturas de 5° y 6° semestres.

•	emento de Orien nsiderada desde		•	•

# Campo 4. Apoyo a proyectos coordinados institucionalmente y acordes con las prioridades señaladas en el *Plan de Desarrollo 2014-2018* de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades

Este Campo de Actividad se centra en actividades coordinadas institucionalmente para apoyar y fomentar los ejes fundamentales y programas prioritarios enmarcados en el Plan General de Desarrollo 2014-2018, considerando las particularidades de los planteles. La Dirección General del Colegio, a través de sus secretarías, orientará y coordinará los esfuerzos y recursos para preservar e impulsar el trabajo colegiado.

Para el caso de grupos de trabajo que aborden estos aspectos y se enmarquen dentro de las actividades establecidas institucionalmente, se requiere la recomendación por escrito del Director General del Colegio.

Las actividades propuestas para este Campo son:

- 1. Coordinación de grupos de trabajo convocados por instancias de Dirección,<sup>61</sup> en relación con el acompañamiento y seguimiento del proceso de actualización de los Programas de Estudio.
  - A. Formación y actualización de profesores.
  - B. Elaboración de materiales didácticos.
    - 1. Provectos grupales.
    - a) Paquete didáctico (I-C-10).
    - b) Paquete para la evaluación de un curso (I-C-12).
    - c) Paquete para la evaluación extraordinaria de un curso (I-C-13).
    - d) Programa de cómputo para la enseñanza (para un curso completo) (I-B o C-40).
    - e) Diseño y elaboración de materiales didácticos interactivos para el Portal Académico (I-C).62
    - f) Diseño y puesta en práctica de un portal web de apoyo a la docencia en un servidor institucional (I o III-B-25 o17).63
    - g) Programa operativo (I-B-41).
    - 2. Evaluación de la calidad del trabajo académico de los profesores. Examen Diagnóstico Académico (EDA) (III-C-3).
    - 3. Trabajos de planeación institucional e investigación educativa.
    - a) Estancias continuas (III-C-4).
    - b) Reporte de Investigación (II-C-5).
    - c) Propuesta educativa\* (I-C-18).
- \* Propuesta educativa. Para realizar una propuesta educativa es necesario seguir el acuerdo del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, aprobado en la sesión extraordinaria del 28 de mayo de 2015, que aparece en la página 39 de este Suplemento, y del *Plan General de Desarrollo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2014-2018.*

63 Ver nota 62

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Para efectos de esta actividad consultar el "Glosario de Términos" del "Protocolo de Equivalencias para el ingreso y la promoción de los profesores ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades", publicado en el Suplemento Especial de la *Gaceta CCH*, Núm. 4, 23 de mayo de 2008, pág. 20.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Los recursos digitales educativos deben contar con el Bo.Vo. de la Secretaría de Informática en cuanto a interactividad, responsividad, usabilidad, accesibilidad, seguridad y estructura web; así como una estructura didáctica congruente con entornos digitales y ser sintácticamente correctos.

### OBSERVACIONES APLICABLES A TODOS LOS CAMPOS

- Las actividades de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria tienen, además del marco normativo, las Reglas para el Reconocimiento, la Creación y el Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales (2012).
- Se considerarán prioritarias las actividades colegiadas que sean de carácter multi e interdisciplinario
- Se considerarán prioritarios para el Colegio todos los grupos de trabajo en donde también participen profesores de asignatura.

### PROYECTO GLOBAL DEL PROFESOR

Los profesores deberán presentar su proyecto global de acuerdo con los perfiles aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato en los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de PRIMAS al desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. <u>Profesores.</u> Convocatorias. 3 de julio de 2014. Estos perfiles son Enseñanza, Estudios o Comisión.* 

En el caso de los Departamentos, se notificará al Consejo Académico correspondiente.

En el siguiente cuadro se especifica la conformación del proyecto global para cada perfil:

	PROYECTO GLOBAL		
PERFIL	ÁREA BÁSICA	ÁREA COMPLEMENTARIA	
ENSEÑANZA	DOCENCIA	APOYO A LA DOCENCIA	
		COMISIÓN	
ESTUDIOS	ESTUDIOS	DOCENCIA	
LOTODIOO	LOTODIOO	ESTUDIOS	
COMISIONADO	COMISIÓN	DOCENCIA	
		COMISIÓN	
		APOYO A LA DOCENCIA	

Los profesores que disfruten de año o semestre sabático:

- Podrán participar en un grupo de trabajo siempre y cuando se comprometan a desarrollar su proyecto en esta actividad y lleven a cabo dentro de su informe las actividades realizadas.
- Deberán entregar sus proyectos correspondientes al semestre no comprometido como sabático, atendiendo al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico en la Jefatura de Sección de su plantel de adscripción. Los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física los entregarán en la Secretaría Académica de la Dirección General de la ENCCH.
- Deberán entregar su proyecto o informe sabático en la dirección de su plantel de adscripción.

Los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física lo entregarán en la Secretaría Académica de la Dirección General de la ENCCH.

• Deberán entregar su proyecto o informe de Docencia o Apoyo a la Docencia en la Jefatura de Sección correspondiente, atendiendo al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico.

Los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física lo entregarán en la Secretaría Académica de la Dirección General de la ENCCH.

Los profesores que se encuentren en alguna área comisionada:

- Por parte de su Director, deberán entregar su proyecto o informe de la comisión en la dirección de su plantel.
- Por parte de la Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, deberán entregarlo en esta instancia.
- En caso de que alguna de sus Áreas sea Enseñanza, deberá ser entregada en la Secretaría Académica y evaluada por el Consejo Académico del Área o Departamento.

Los profesores que se encuentren en el perfil de estudios, deberán entregar su proyecto e informe de esta actividad en la dirección de su plantel.

Los profesores que se encuentren en el perfil de estudios, o con permiso para titulación por un semestre (primero o segundo semestre), deberán entregar su proyecto de Docencia o Área Básica que corresponda al semestre no comprometido en la Jefatura de Sección de su plantel de adscripción, atendiendo al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico.

SEMESTRE	PROYECTO	FECHA DE ENTREGA
PRIMER SEMESTRE (sabático o licencia)	DOCENCIA (segundo semestre)	29 de junio de 2015
SEGUNDO SEMESTRE (sabático o licencia)	DOCENCIA (primer semestre)	29 de junio de 2015

### Para los Técnicos Académicos:

- No procede su inscripción en un grupo de trabajo con los profesores de Carrera, debido al tipo de nombramiento que ostentan de acuerdo con el Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Técnicos Académicos del CCH.<sup>64</sup>
- Sus trabajos serán evaluados de acuerdo con la *Normatividad para la presentación y evaluación de informes anuales de los Técnicos Académicos del CCH*.<sup>65</sup>
- Deben tener la aprobación del H. Consejo Técnico para impartir horas adicionales de clase como profesor de asignatura.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Suplemento especial, Núm. 3, *Gaceta CCH*, publicado el 19 de abril de 2007.

<sup>65</sup> Suplemento especial, Núm. 7, Gaceta CCH, publicado el 29 de junio de 2007.

5. ACUERDO DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PARA QUE EL PROFESORADO DE CARRERA INSERTE SU PROYECTO DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA 2015-2016, ATENDIENDO LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES Y

### CONSIDERANDO

QUE EN EL PROTOCOLO DE EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE CARRERA DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES (2008) SE INCLUYE LA PROPUESTA EDUCATIVA, RUBRO 1-C, COMO UNA DE LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES 2014-2018, SE TOMA EL SIGUIENTE

### **ACUERDO**

LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO PODRÁN INSCRIBIR SUS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA O ÁREA COMPLEMENTARIA, PARA EL CICLO 2015-2016, ÚNICAMENTE SOBRE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS:

- 1. CUIDADO DE LA SALUD DEL ESTUDIANTE (por ejemplo: hábitos alimenticios, sexualidad).
- 2. PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONDUCTAS DE RIESGO (por ejemplo: uso nocivo de alcohol y consumo de drogas).
- 3. HABILIDADES PARA LA VIDA (por ejemplo: asertividad, proyecto de vida).

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE MAYO DE 2015.

### Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades Datos de identificación del proyecto de trabajo de los profesores de tiempo completo para el periodo 2015-2016<sup>66</sup>

Nombre						
Área:				A	Adscripción:	
Categoría:	[ ] Asociado	[ ] Titular	· []P(	CA [	] PCEMS	
Nivel:	[]A []B	[]C	[ ] Defin	itivo	[ ] Interino	[ ] A contrato
2. Proyecto global del profesor:						
2.1. ÁREA BÁ	SICA					
Para perfil de	enseñanza:					
Horario de c	lase:					
Asignatura en la cual desarrollará su proyecto de enseñanza:						
Para perfil de estudios:						
Estudios que	e realizará:					
Dependenci	a o institución					
Para perfil de	comisionado:					
Cargo acad comisión:	démico admii	nistrativo	0			
Dependenci	a o institución					
Nombre y ca	argo del jefe in	mediato:				

<sup>66</sup> La ficha de identificación podrá bajarse vía Internet de la página de la Secretaría Académica de la DGENCCH. <a href="http://www.cch.unam.mx/academica/">http://www.cch.unam.mx/academica/></a>

2.2. ÁREA COMPLEMENTA	A DI A				
2.2. AREA COMPLEMENTA	ANIA				
Perfil de enseñanza o com	isionado:				
Título completo del proyecto: Producto (con base en el <i>Protocolo de equivalencias</i> ):					
Rubro:	Nivel:		Numeral:		
Inserción en el Campo o proyecto de trabajo del p			r el H. Consejo	Técnico para el	
[] Campo 1 [] Cam	po 2 [](	Campo 3	[ ] Ca	mpo 4	
Actividades en las que participará:					
Perfil de estudios o comis	ionado:				
Horario de clases: Asignatura en la cual o proyecto:  3. Actividad individual o g		el			
Si es el caso, confirmar si s	su provecto es	s individual:	[ ] Individual		
Participación en un grupo o			[] Miembro	[ ] Coordinador	
Nombre	RFC	Integrantes: Categoría académica	Correo electrónico	Plantel de adscripción	
Periodicidad y horario de la	as reuniones:				

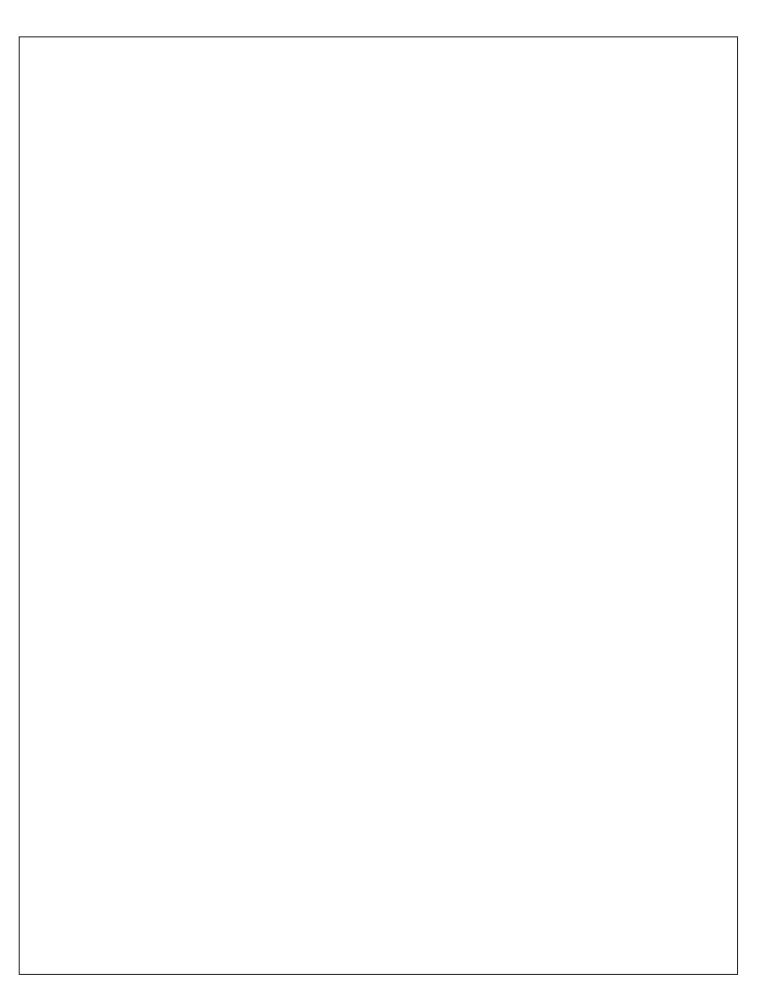
## Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades Informe de trabajo de los profesores de tiempo completo para el periodo 2014-2015<sup>67</sup>

## 1. Datos generales:

Nombre					
Área:	Adscripción:				
Categoría:	[]Asociado []Titular []PCA []PCEMS				
Nivel:	[ ] A [ ] B [ ] C [ ] Definitivo [ ] Interino [ ] A contrato				
2. Figura académica: 2.1. ÁREA BÁSICA					
Para perfil de enseñanza:					
Horario de clase:					
Asignatura en la cual desarrolló su proyecto de enseñanza:					
Para perfil de	estudios:				
Estudios que	realizó:				
Dependencia o institución:					
Para perfil de comisionado:					
Cargo acad comisión:	émico administrativo o				
Dependencia	o institución:				
Nombre y car	go del jefe inmediato:				

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> La ficha de identificación podrá bajarse vía Internet de la página de la Secretaría Académica de la DGENCCH. <a href="http://www.cch.unam.mx/academica/">http://www.cch.unam.mx/academica/</a>

## 2.2. ÁREA COMPLEMENTARIA Perfil de enseñanza o comisionado: Título del proyecto: Producto: Rubro: Nivel: Numeral: Inserción en el Campo de Actividad aprobado por el H. Consejo Técnico para el informe de trabajo del periodo 2014-2015 [ ] Campo 1 [ ] Campo 3 [ ] Campo 2 [ ] Campo 4 Actividades en las que participó: Perfil de estudios o comisionado: Horario de clases: Asignatura en la cual desarrolló el proyecto: 3. Actividad individual o grupal: Informe del proyecto: [ ] Individual Participación en un grupo de trabajo Institucional: [ ] Miembro Coordinador Integrantes: Categoría Correo Plantel de **RFC** Nombre Académica electrónico adscripción: Calendario de actividades:



Suplemento especial. *Gaceta CCH*.

Número 1. 28 de mayo de 2015

### Responsable de la publicación:

Secretaría Académica de la ENCCH

### Coordinación y elaboración del suplemento:

Rina María Martínez Romero, Patricia Rosas Becerril, Ana Leticia Cuevas Escudero, Vladimir Camacho Moreno, Pedro Rubén Landín Vargas, Víctor Manuel Sandoval González, Esther Galindo Rivera, Lizbeth Raquel Flores Ozaine, Ma. Elena Arias Aguilar, Alejandra Rivera Ferreiro, David Méndez García, Leonardo Paulín Zambrano, Russell Gustavo Cabrera González y Humberto Azar Castellanos.

### SE AGRADECEN LAS VALIOSAS APORTACIONES DE:

- Los miembros del H. Consejo Técnico.
- Los miembros de la COMEVA:

Arturo Delgado González, Salvador Rangel Esparza, Rosa María Zuaste Lugo, Fernando Velázquez Méndez, René Ramírez Ruiz, José De Jesús Cazadero Echeverría, Alfredo Enríquez Gutiérrez y Raúl Sánchez Figueroa.

- Los miembros de la Mesa 2: "Informes de trabajo del personal académico de Carrera" del H. Consejo Técnico.
- La Junta de Directores.
- Secretaría General de la ENCCH: Miguel Ángel Rodríguez Chávez, Libia Vargas Olvera y Adrián González Vázquez.
- Secretaría de Comunicación Institucional de la ENCCH: Isabel Gracida Juárez, Carlos Guerrero Ávila, Erick Navarro Olguín, Mercedes Olvera Pacheco, Roberto Ávila Fonseca y Oscar Figueroa Tenorio.
- Secretaría de Informática de la ENCCH: Juventino Ávila Ramos y Gamar Zaid Joseph García Castillo.

- Consejos Académicos de Área y Departamento.
- Miembros del Seminario Académico Ampliado:
  - Secretarios académicos de planteles: José Virgilio Domínguez, Rosa María García Estrada, Delia Aguilar Gámez, José de Jesús Moncayo Sahagún y Susana Lira de Garay.
  - Secretarios docentes de planteles: Andrés Francisco Palacios Meza, Olivia Barrera Gutiérrez, Manuel Andraca Barrón, Víctor David Jiménez Méndez y Sergio Valencia Castrejón.
  - Jefes de sección del Área de Ciencias Experimentales: Paulina Romero Hernández, César Reyes Hernández, Jesús Lara Guillén, Evelyn Paola Castillo Godínez y Jesús Israel Villavisencio Luis.
  - Jefes de sección del Área de Matemáticas: Víctor Rangel Reséndiz, Reyes Hugo Torres Merino, Heladio Bautista Cruz, Oscar López García y José Mateo Cortés.
  - Jefes de sección del Área Histórico Social: Alma Patricia Robles Díaz, Alfonso Flores Verdiguel, Elizabeth Esperanza Gámez López, Mónica Adriana Mendoza González y Roberto Arteaga Mac Kinney.
  - Jefes de sección del Área de Talleres de Lenguaje y Comunicación: Carlos Aníbal Banda Rubio, Enrique Pimentel Bautista, Ramón Cortés y Coronel, Gerardo García Palacios y Miguel Ángel Gallardo Lara.

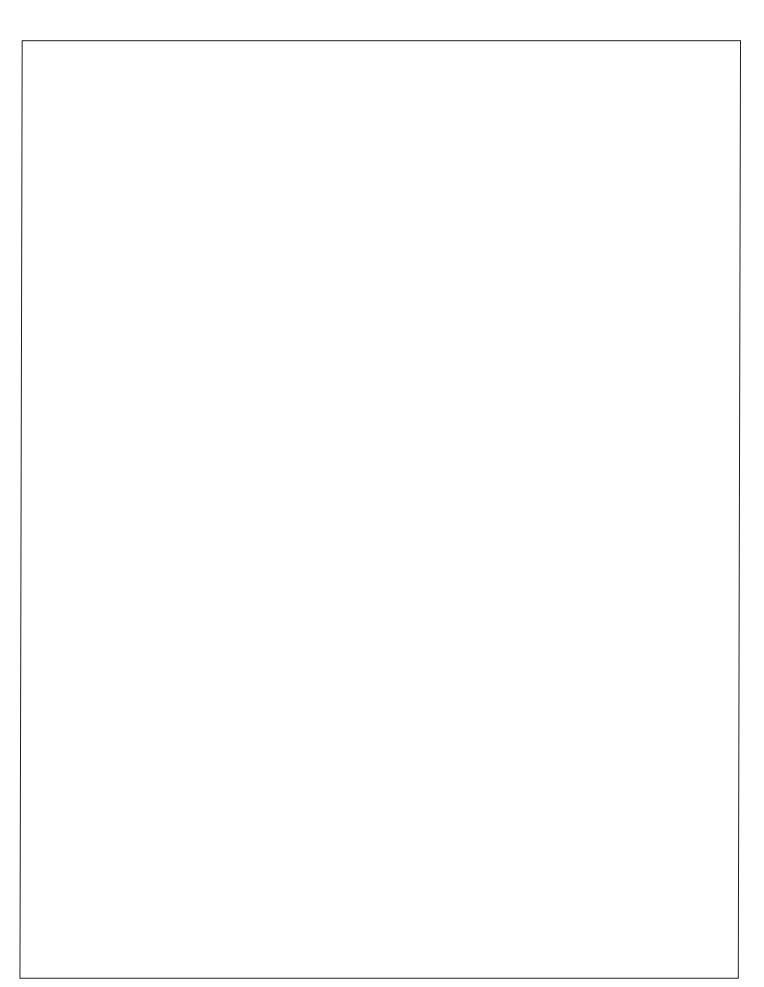
Y a toda la comunidad del Colegio.

### Diseño editorial y corrección de estilo:

Secretaría de Comunicación Institucional de la ENCCH

### Diseño de Portada:

Rocío Angélica Hernández Rodríguez.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. José Narro Robles

Rector

Dr. Eduardo Bárzana García

Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez

Secretario Administrativo

**Dr. Francisco José Trigo Tavera** 

Secretario de Desarrollo Institucional

Lic. Enrique Balp Díaz

Secretario de Servicios a la Comunidad

Dr. César Iván Astudillo Reyes

Abogado General

Lic. Renato Dávalos López

Director General de Comunicación Social

# Y HUMANIDADES

Dr. Jesús Salinas Herrera

Director General

Ing. Miguel Ángel Rodríguez Chávez

Secretario General

**Dra. Rina Martínez Romero** 

Secretaria Académica

Lic. Aurora Araceli Torres Escalera

Secretaria Administrativa

Lic. José Ruiz Reynoso

Secretario de Servicios de Apoyo al Aprendizaje

Mtra. Beatriz A. Almanza Huesca

Secretaria de Planeación

C.D. Alejandro Falcon Vilchis

Secretario Estudiantil

Dr. José Alberto Monzoy Vásquez

Secretario de Programas Institucionales

Lic. María Isabel Gracida Juárez

Secretaria de Comunicación Institucional

M. en I. Juventino Ávila Ramos

Secretario de Informática